

## MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DIATERMIA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE FRATERNIDAD-MUPRESPA

### 1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

**FRATERNIDAD-MUPRESPA** es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, una de cuyas actividades principales es la cobertura sanitaria por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; cuenta con centros asistenciales repartidos por todo el territorio nacional y con un hospital, para prestar atención sanitaria a los trabajadores pertenecientes a las empresas asociadas y trabajadores adheridos que hayan podido sufrir un accidente en su trabajo.

Dado que la mayor parte de las patologías atendidas en los centros son de carácter traumatológico, al proceso asistencial para el tratamiento de las lesiones de los trabajadores le sigue un proceso de rehabilitación, con el objetivo de procurar su completa curación, por lo que es necesario contar con instalaciones correctamente dotadas y con equipos que aporten prestaciones de última generación adecuadas para el tratamiento de las patologías que puedan presentar.

Para ello, se ha determinado dotar a los gimnasios de equipos de diatermia para la aplicación de tratamientos que aceleran el proceso de recuperación natural del área afectada y que son susceptibles de ser aplicados en la fase más aguda de la lesión para reducir la inflamación y el dolor.

A la vista de cuanto antecede, entendemos que resulta necesario proceder a la tramitación de un expediente de contratación.

### 2. MEMORIA ECONOMICA

El precio del contrato se ha formado, de acuerdo al artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante la técnica de “**precios unitarios**”. Es decir, el suministro e instalación de equipos de diatermia en centros asistenciales y hospitalarios de FRATERNIDAD-MUPRESPA, se establece en base a un **importe máximo de licitación**, sobre el que los licitadores deberán aportar su mejor oferta. El pago del precio corresponderá al importe de adjudicación del equipo por la cantidad de equipos solicitados, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares.

El presupuesto máximo del contrato se ha obtenido multiplicando el precio máximo de licitación de un equipo por el número de equipos a adquirir, al que se ha añadido una ampliación de 4.000€ de cara a que sea suficiente en caso de adquirir más de 12 equipos.

El precio máximo de licitación por equipo se ha obtenido tanto mediante consultas a páginas Web de referencia en el sector como en base a la información obtenida de expedientes de contratación de similar objeto.

De conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP el presupuesto base de licitación del presente contrato ha sido elaborado teniendo en cuenta el siguiente desglose de costes:

- a) Costes directos: 81 %.
- b) Costes indirectos: 14 %.
- c) Beneficio industrial: 5 %.

Por tanto, el valor estimado de la contratación para la adquisición de equipos de diatermia para los centros asistenciales de FRATERNIDAD-MUPRESPA, asciende a **148.000,00 €**, IVA no incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

Presupuesto máximo de licitación unitario	Nº de equipos a comprar	Valor estimado
12.000€	Al menos 12	148.000€

### 3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCION DE CRITERIOS DE ADJUDICACION

A continuación se explica la motivación para la elección de cada uno de los criterios de adjudicación utilizados para la valoración de las ofertas recibidas. Asimismo, se añade la explicación de las fórmulas elegidas.

#### **Criterios cuantificables automáticamente**

#### TABLA DE CRITERIOS Y PUNTUACIONES

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	Puntos 100
Oferta económica	55
KIT para el tratamiento del tejido adiposo	14

KIT para el tratamiento de puntos gatillo	7
KIT para tratamientos automáticos	7
Sistema de recogida del cableado	3
Ampliación del periodo inicial de veinticuatro meses de la garantía	5
Ampliación del periodo inicial de veinticuatro meses de mantenimiento	5
Plan formativo	4

CRITERIO	JUSTIFICACION DEL CRITERIO	JUSTIFICACION DE FORMULAS
<b>Oferta económica</b>	<p>En este apartado se valora la oferta económica presentada por cada licitador, otorgando la máxima puntuación a aquellas ofertas que, una vez han sido declaradas APTAS, sean las más ventajosas económicamente.</p> <p>La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{Puntuación} = \text{Peso criterio} \times (\text{Descuento})^{0,2}</math></p> <p>Donde Descuento es el % de reducción que ofrece el licitador sobre el precio máximo de licitación unitario por equipo, para el suministro, instalación, formación y mantenimiento de los equipos.</p>	<p>Si bien esta fórmula otorga la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento frente a los licitadores que oferten un porcentaje de descuento menor, esta fórmula no es lineal, favoreciendo así la relación calidad-precio de la oferta evaluada.</p> <p>Con la aplicación de esta fórmula se pretende que aquel licitador que presente una propuesta técnica de gran calidad no se vea penalizado por diferencias pequeñas con respecto a las restantes ofertas económicas presentadas, evitando así el “efecto céntimo”.</p> <p>Esta fórmula dará mayor puntuación a la oferta más económica, pero quedará proporcionada y equilibrada respecto al resto de criterios de adjudicación garantizando que una oferta técnicamente muy buena no se vea penalizada por una oferta económica mínimamente más elevada que las presentadas por los restantes licitadores.</p>
<b>KIT's de accesorios y sistema de recogida del cableado.</b>	<p>Con la elección de estos criterios se pretende potenciar y valorar la presentación de una oferta técnica que incluya, sin coste adicional para FRATERNIDAD-MUPRESPA, accesorios que permitan ampliar la variedad de los tratamientos a aplicar sobre el paciente, en áreas específicas y determinadas y/o que aumenten la eficiencia de los tratamientos.</p> <p>En cuanto al sistema de recogida del cableado, este aspecto incide directamente en la comodidad del profesional, ya que le permitirá moverse con mayor libertad, evitando riesgos de tropiezos y caídas en el gimnasio.</p>	<p>Estos criterios valoran con el máximo de la puntuación su incorporación a la oferta, y no se obtiene puntuación si no están incluidos en la misma.</p>

<p><b>Ampliación del periodo de garantía y ampliación del periodo de mantenimiento</b></p>	<p>En este apartado se valorará la ampliación del periodo de garantía y de mantenimiento de los equipos suministrados. Con la elección de estos criterios se pretende tener cubierta cualquier incidencia que pueda surgir en los mismos durante el máximo tiempo posible, obteniendo así un ahorro indirecto de costes para la Mutua. La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = Peso del criterio x (meses adicionales ofertados / máximo de meses adicionales incluidos en las ofertas presentadas)</p>	<p>La fórmula que se aplica para puntuar estos criterios es lineal, manteniendo una proporcionalidad entre los días adicionales ofertados y la puntuación asignada, primando el mayor número de días ofertado. Como se puede ver, la fórmula que hemos aplicado para puntuar estos criterios es lineal y mantiene una proporcionalidad entre el ítem ofertado y la puntuación asignada, primando obtener el mayor número de días ofertado. Con el uso de esta fórmula, pequeñas diferencias en el valor ofertado generan considerables diferencias en la puntuación asignada, redundando directamente en el beneficio para la actividad de la Mutua.</p>
<p><b>Plan de formación</b></p>	<p>El motivo de la elección de este criterio es potenciar que nuestros profesionales tengan un conocimiento continuo y actualizado de las técnicas y tratamientos que puedan ser aplicadas con los equipos adquiridos.</p>	<p>Este criterio valora con el máximo de la puntuación su incorporación a la oferta, y no se obtiene puntuación si no está incluido en la misma.</p>

Fdo.: María Belén Sierra García

DIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS

*(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)*